

**ANEXO III**

**PROGRAMA DE REGULARIZACION DE CONJUNTOS INMOBILIARIOS.  
RESOLUCION N° 400/2019.  
CERTIFICADO DE NO OBJECION MUNICIPAL.**

Presidente Perón, Agosto 2019

At.  
Ministerio de Gobierno.  
Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Públicos.  
Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial.

Expediente N°: -4128-62555-L- /2019.

La Municipalidad de Presidente Perón, informa desde el ámbito de su competencia, en el marco de la Resolución N°400/19, la NO OBJECION a la regularización del emprendimiento denominado Barrio Privado Tiempos de Canning , del tipo *Barrio Cerrado* desarrollado en el predio sito en el partido de Presidente Perón (129) con la siguiente nomenclatura catastral:

Circunscripción VII, Sección D, Parcelas 430b, 430c, 450d, Partida 129-3993

Cuyo Plano Urbanístico se adjunta e integra el presente Certificado.

En tal sentido, se manifiesta, que -cumplidos que sean los restantes requisitos establecidos por la Resolución 400/19- se le otorgue la correspondiente Factibilidad y la consecuente anotación en el Registro Provincial de Urbanizaciones Cerradas.

Firma:

Arq. Cristian Ricchetti  
Secretario de Planificación  
Estratégica y Medio Ambiente  
Municipalidad de Presidente Perón

Sello

Municipalidad

